	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-RES-02	Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1 FECHA: 03/02/2016	

RESOLUCIÓN No. **359** DE 2016  
(Pitalito- Huila **07 JUN 2016** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Artículo 19 del Decreto 1567 de agosto 5 de 1998, el Decreto 1568 de 1998, la Ley 136 de 1993 y la 1551 de 2012, y...

**CONSIDERANDO:**

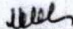
Que los artículos 19 y 34 del Decreto Ley 1567 de 1998, establecen el deber de adoptar y desarrollar en las entidades, planes anuales de Bienestar Social e Incentivos para sus empleados.


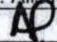
Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las Entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.*

Que los numerales 4 y 5 del Artículo 33 de la Ley 734 de 2002, establecen como derecho de los servidores públicos el de disfrutar de estímulos conforme a las disposiciones legales vigentes, y de éste y sus familias el de participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 32 del Decreto 2929 de 2005 determina que: *“Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura”.*

Que se hace necesario adoptar el Plan de Bienestar Social de la Administración Municipal para la vigencia 2016, con el fin de cumplir con la

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Alis Meza Martínez	Aprobado por: Alis Meza Martínez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Alis Meza Martínez	Nombre: Alis Meza Martínez
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

normatividad vigente citada y buscando elevar el nivel de vida y desempeño de los funcionarios públicos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Bienestar Social e Incentivos, para los servidores públicos de la Administración Municipal para la vigencia 2016 aprobado por el Comité de Bienestar Social, conforme al proyecto anexo, el cual hace parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plan de Bienestar Social de la Administración Municipal, será ejecutado y evaluado por el Comité de Bienestar Social de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El plan de Bienestar Social e Incentivos, será financiado a través del rubro establecido para este fin, en el Presupuesto Municipal de la vigencia 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Pitalito, a los **07 JUN 2016**



**MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina <i>seul</i>	
Revisado por: Alis Meza Martínez	Aprobado por: Alis Meza Martínez
Firma: <i>AP</i>	Firma: <i>AP</i>
Nombre: Alis Meza Martínez	Nombre: Alis Meza Martínez
Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General

# **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**



**ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

**2016**

# **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MIGUEL ANTONIO RICON RINCÓN**  
**Alcalde Municipal**

**ALIS MEZA MARTÍNEZ**  
**Secretaria General**

**COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL**

**PITALITO, 2016**

## Tabla de contenido

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1	INTRODUCCIÓN	4
2	MARCO LEGAL	5-6
3	OBJETIVOS	7
3.1	OBJETIVO GENERAL	7
3.2	OBJETIVO ESPECÍFICO	7
4	ALCANCE Y METODOLOGÍA	8
5	PLAN DE TRABAJO	8-9
5.1	AREA CALIDAD DE VIDA	9
5.2	AREA DEPORTIVA	9
5.3	AREA CULTURAL	9
5.4	AREA RECREATIVA	9
5.5	SERVICIO SOCIAL Y PROTECCIÓN	11
6	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL	11
6.1	ACTIVIDADES DE CALIDAD DE VIDA	12
6.2	ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE	12
6.3	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	12
6.4	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	12
7	INCENTIVOS	13
8	PRESUPUESTO	13
9	PLAN DE ACTIVIDADES	14
10	INTEGRANTES COMITÉ BIENESTAR SOCIAL	14
	APROBACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR POR EL COMITÉ	15
11	ANEXOS	16-21

# 1. INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social de los empleados al servicio del Estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

A raíz de los cambios generados en el Estado que buscan fortalecer institucionalmente la Administración Pública, en pro de una cultura organizacional, el subproceso de Gestión del Talento Humano se convierte en parte esencial del desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el plan de Bienestar Social, se busca elevar el nivel de vida del funcionario público, por medio de la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en el ejercicio de sus labores y por lo tanto un mejor servicio al ciudadano.

El presente Plan de Bienestar Social, pretende brindar las herramientas para reconocer las percepciones de los funcionarios del Municipio de Pitalito frente a la cultura de la Organización, el estado del clima organizacional y los cambios realizados, así como sus necesidades y las de su familia en los ámbitos físico, mental y social, para que una vez identificados, la Alcaldía Municipal de Pitalito y los Organismos involucrados con el mejoramiento de la calidad de vida, puedan programar y ejecutar actividades de bienestar laboral y social, adecuadas y oportunas, en coherencia con los Planes institucionales de la Entidad.

## 2. MARCO LEGAL

Las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto del "Sistema de Estímulos" son el Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 4661 de 2005.

El Decreto Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por dos grandes programas: Bienestar Social, Estímulos e Incentivos: El primero comprende, así mismo, dos grandes áreas, que son la de Calidad de Vida Laboral y la de Protección y Servicios Sociales. El segundo programa está dirigido a otorgar los Estímulos e Incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo.

La Ley 909 de 2004, en su párrafo del Artículo 36, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

A través, del citado Decreto se definen como responsables del Sistema de Estímulos:

1. Al DAFP, quien debe ejercer la dirección del sistema mediante la formulación de la política, la asesoría a las entidades sobre la materia y la coordinación interinstitucional para el diseño y la ejecución de los programas;
2. A las entidades públicas de protección y servicios sociales quienes deben facilitar, mediante convenios, sus servicios para el desarrollo de los programas de bienestar social, estímulos e incentivos que diseñen las entidades públicas;

3. A las entidades públicas del orden nacional y territorial, quienes con autonomía administrativa deberán poner en marcha, en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social, estímulos e incentivos;

4. A los comités Alcaldía institucionales e interinstitucionales de empleados del Estado, quienes deberán participar en el diseño y la ejecución de los programas del Sistema de Estímulos.

El Decreto 1227 de 2005 que reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, explicita los ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998 así:

1. Bienestar Social, que comprende:

a. Protección y Servicios Sociales, a través de los siguientes programas:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

b. Calidad de Vida Laboral, a través de los programas de:

- Medición del clima laboral.
- Evaluación de la adaptación al cambio.
- Preparación de los pres pensionados para el retiro del servicio.
- Identificación e intervención de la cultura organizacional.

- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Programas de incentivos.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Alcaldía y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de proyectos y/o programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador.

El Programa de Bienestar Social de la Alcaldía de Pitalito Huila, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus funcionarios, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ❖ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Administración Municipal de Pitalito en la realización de programas y proyectos..
- ❖ Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- ❖ Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

## 4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El Plan de Bienestar Social, se llevará a cabo durante el año 2016, dirigido a todos los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Pitalito, y elaborado a partir de la identificación de situaciones reales que afectan el bienestar del trabajador.

Para la elaboración de este Programa se ha conformado un Comité, el cual hacen parte doce (12) funcionarios que representan ocho secretarías, dos oficinas y dos administrativos de las Instituciones Educativas Municipales, bajo la coordinación de la Secretaria General y la Profesional Universitario de Talento Humano, quienes planean las actividades que fueron elegidas por los funcionarios a través de una encuesta, la cual fue publicada en la página web de la Alcaldía de Pitalito desde el día 10 de febrero de 2016 hasta el 16 de febrero de 2016

La encuesta fue diligenciada por 170 funcionarios los cuales formularon solicitudes y requerimientos para la vigencia 2015, así:

Vivienda	42%
Recreación	34.7%
Educación	12.3%
Salud	10.6%

## 5. PLAN DE TRABAJO

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo el programa de Bienestar Social está enmarcado para su desarrollo dentro de áreas de intervención que hacen parte de ser y deber ser de cada uno de los funcionarios.

Las áreas de intervención que se plasman en la Política de Bienestar Social, reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos.

Para el logro y éxito de la Política de Bienestar Social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la entidad como hacia la comunidad, se trabajaran 5 áreas, las cuales enmarcaran las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar.

Es a través de estas áreas en que se enmarca el desarrollo de los objetivos planteados en el Programa Anual de Bienestar Vigencia 2016.

### **5.1 ÁREA DE CALIDAD DE VIDA**

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades.

En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida personal y familiar de los funcionarios potenciando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diferentes niveles de interacción. Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

### **5.2 ÁREA DEPORTIVA**

El objetivo primordial es el desarrollo habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del funcionario.

De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los funcionarios influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar.

### **5.3 ÁREA CULTURAL**

Se organizarán eventos de interés colectivo, que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales con el apoyo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.

### **5.4 AREA RECREATIVA**

La recreación, es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

Estas actividades tienen como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios, sus hijos y su núcleo familiar entendido como lo define el Decreto Ley 1227 de 2005, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración realizando actividades lúdicas que redundarán en el bienestar de la familia de los empleados de la Alcaldía Municipal de Pitalito.

### **5.5 SERVICIO SOCIAL Y PROTECCION**

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

Algunas de estas fechas son: El día Internacional de la mujer, día de la familia entre otros.

**Plan Exequial:** Se hará la vinculación de todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pitalito a partir de la vigencia 2017.

Con la realización de estas actividades se espera que los funcionarios alcancen un alto grado de motivación que se traduzca en un mayor esfuerzo para que en conjunto se logren las metas y objetivos institucionales, generando así una mejor productividad laboral.

## **6. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL**

Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los funcionarios, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Dichos Planes y programas buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, para de esta manera puedan responder a sus necesidades dadas las permanentes requerimientos que en materia de medicina preventiva, capacitación, recreación y turismo se demande.

Los servicios que se ofrecen para el bienestar social están dirigidos a promover la salud, prevenir enfermedades, adicciones y accidentes y elevar el nivel y calidad de vida, se otorgan mediante cursos, talleres, campañas y acciones de extensión, en el marco de las estrategias de promoción de la salud, mejoramiento de la economía individual y familiar, y educación para una vida mejor.

Están sustentados en el comportamiento del proceso de educación para la salud y dirigidos a incidir a través de la formación de hábitos higiénicos orientación alimentaria, la ocupación creativa y productiva del tiempo libre, el conocimiento de los factores de riesgo a la salud individual y familiar, así como en su caso el control del padecimiento, de tal manera que la población a quien van dirigido el programa de bienestar social, identifique la responsabilidad y compromiso que implica conservar la salud, al adoptar estilos de vida saludables y la adopción

oportuna de medidas anticipatorias que entren o al menos difieran la presentación de enfermedades.

El Programa de Bienestar Social está compuesto por las siguientes actividades:

**6.1 Actividades de Calidad de Vida:** Mejoramiento del Clima organizacional, laboral y desvinculación laboral asistida a través de capacitaciones y talleres

**6.2 Actividades de Recreación y Deporte:** Organizar y ejecutar actividades recreativas y deportivas (campeonato).

**6.3 Actividades de Integración, Sociales y Culturales:** Organización y ejecución de actividades de integración, sociales y culturales tales como: Día de la mujer, día de la familia, jornadas de integración para el mejoramiento del clima laboral y fortalecimiento del trabajo en equipo - una salida semestral, para cada secretaria.

Las actividades culturales pueden ser Caminatas, excursiones, paseos y otras en las que se puede incluir el núcleo familiar dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

#### **6.4 Actividades Promoción y Prevención de la Salud**

Promoción y prevención de salud a través de campañas, Programa pausas activas, Realización de exámenes médicos ocupacionales, y charlas a través de salud ocupacional.

### **7. INCENTIVOS**

El Comité de Incentivos y Estímulos es el encargado de fijar los parámetros para los reconocimientos e incentivos a los funcionarios públicos, el cual se fija un valor de 2 s.m.l.m.v., para dos funcionarios (1 Administración Central 1 de Instituciones Educativas Municipales).

## 8. PRESUPUESTO

La Alcaldía de Pitalito Huila, apropiará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del Plan de Incentivos y estímulos que se establezcan.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.

Los Programas que se autoricen incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

El Alcalde Municipal adoptará anualmente mediante Resolución El Plan de Bienestar Social, para cada vigencia fiscal, las modificaciones de estos planes deberán ser aprobadas por el Comité de Bienestar Social a través de actas debidamente aprobadas.

El presupuesto para la actual vigencia es de Doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos mcte (\$242.500.000).

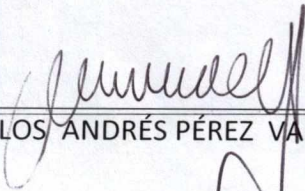
## 9. PLAN DE ACTIVIDADES

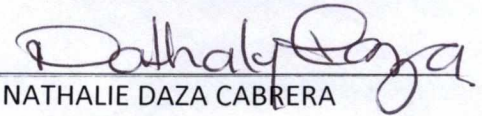
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Integración Familia	JUNIO	COMITÉ DE BIENESTAR	10,000,000.00
Campeonato deportivo	OCTUBRE	COMITÉ DE BIENESTAR	1,000,000.00
Recreación	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	COMITÉ DE BIENESTAR	188.542.180
Celebración navidad	DICIEMBRE	COMITÉ DE BIENESTAR	20,100,000
Jornada de aeróbicos	JULIO Y NOVIEMBRE	COMITÉ DE BIENESTAR	Apoyo del Instituto Cultura, Recreación y Deporte
Jornada de prevención y promoción	MAYO Y OCTUBRE	SECRETARIA GENERAL Y TALENTO HUMANO	APOYO EPS
Celebración de Cumpleaños	JUNIO-NOVIEMBRE	COMITÉ DE BIENESTAR	20,100,000
Jornada de Belleza	JUNIO-DICIEMBRE	COMITÉ DE BIENESTAR	Apoyo de la Escuela de Artes y Oficios Lorenzo Cuellar
Incentivos	DICIEMBRE	COMITÉ DE INCENTIVOS	2.757.820
<b>Total</b>			<b>242.500.000</b>

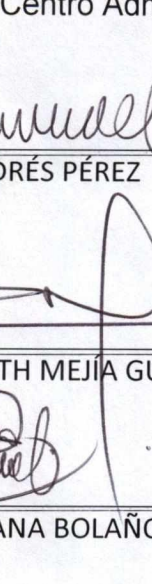
## 10. INTEGRANTES COMITÉ

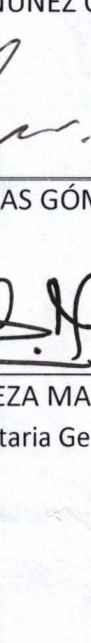
NOMBRES Y APELLIDOS	SECRETARÍA U OFICINA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CARLOS ANDRÉS PÉREZ VALDERRAMA	OFICINA JURIDICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3108595946	carperezv1@hotmail.com
MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ MURCIA	EDUCACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3132511484	Cristinas2829@hotmail.com
NATHALIE DAZA CABRERA	GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3144108409	secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co
ROBERT LEVITH MEJÍA GUTIERREZ	GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3108697901	robertlevith@hotmail.com
KELLY JURANY DIAZ GARRIDO	HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3115209752	Urany15@hotmail.com
CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	VÍAS E INFRAESTRUCTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3164808090	secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co
JAQUELINE ORTIZ LOPEZ	PLANEACIÓN	TECNICO ADMINISTRATIVO	3143143902	jaquelineortiz@alcaldiapitalio.gov.co
YAMILETH CONCHA MEJÍA	SALUD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	312525518	epidemiologia@alcaldiapitalito.gov.co
CRISTINA MORALES CAMPOS	DESARROLLO ECONÓMICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3134678008	desarrolloeconomico@alcaldiapitalito.gov.co
MAGDA MILENA NÚÑEZ CANO	REPRESENTANTE IEM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3134379732	mi_le_mag_@hotmail.com
JAIME JAIMES MONTAÑO	REPRESENTANTE I.E.M	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3223375738	Jaimejaimes2008@yahoo.com
JUAN CAMILO ROJAS GÓMEZ	CONTRATACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3115401174	Kavi1816@hotmail.com
DEMENSXY CABRERA MOLINA	T.H. GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3115708309	secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co
ALIS MEZA MARTINEZ	GENERAL	SECRETARIA GENERAL	3202456428	secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co

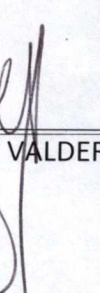
El presente Plan de Bienestar fue aprobado por los integrantes del Comité de Bienestar Social, el día 26 de abril de 2016 en reunión realizada en la Sala de Juntas del Centro Administrativo Municipal La Chapolera:

  
CARLOS ANDRÉS PÉREZ VALDERRAMA

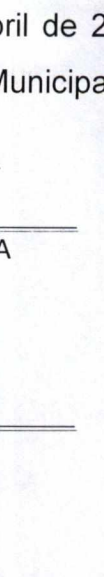
  
NATHALIE DAZA CABRERA

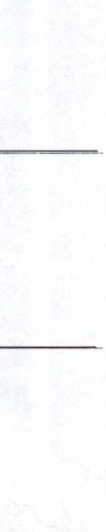
  
ROBERT LEVITH MEJÍA GUTIÉRREZ


  
KELLY JURANY DIAZ GARRIDO

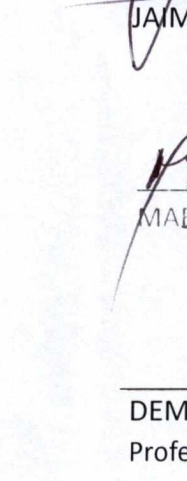
  
CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO

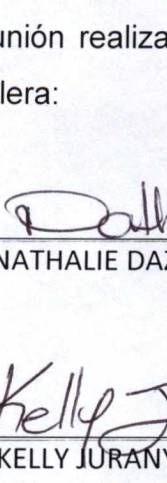
  
JAQUELINE ORTIZ LÓPEZ

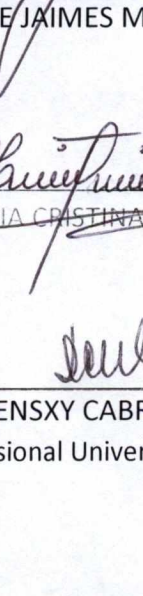
  
YAMILETH CONCHA MEJÍA

  
CRISTINA MORALES CAMPOS

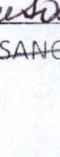
  
MAGDA MILENA NÚÑEZ CANO

  
JAIME JAIMES MONTAÑO

  
JUAN CAMILO ROJAS GÓMEZ

  
MARIA CRISTINA SANCHEZ MURCIA

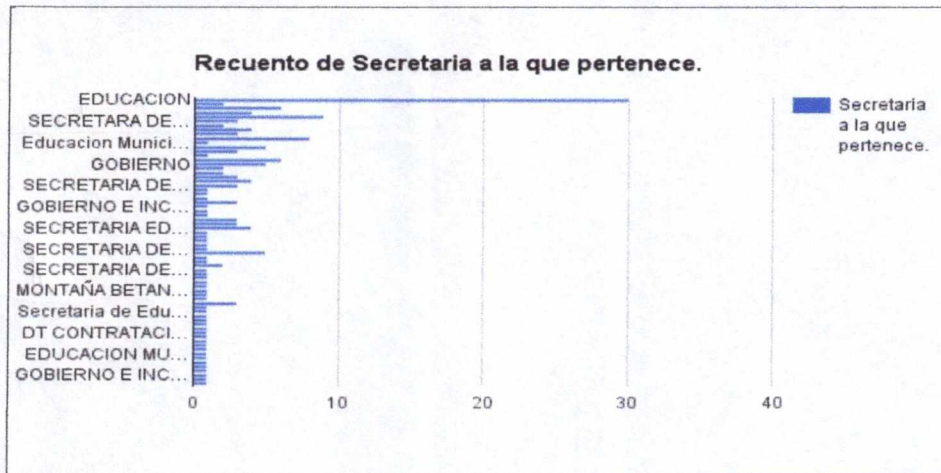
  
ALIS MEZA MARTINEZ  
Secretaria General

  
DEMENSXY CABRERA MOLINA  
Profesional Universitario T.H.

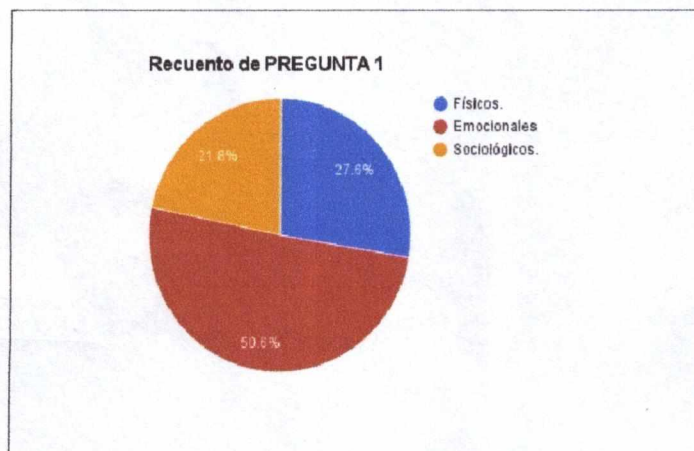
## 11. ANEXOS

### Resultados encuesta

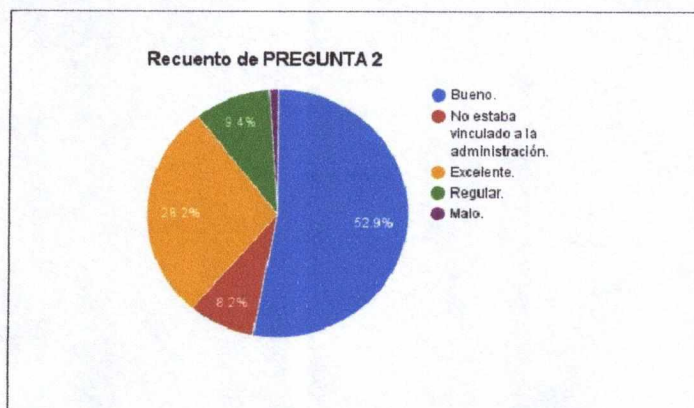
170 funcionarios diligenciaron la encuesta:



#### 1. ¿Cuál de los siguientes factores influyen en su bienestar social?



**2. ¿Cómo calificaría al Plan de Bienestar Social realizado en la vigencia 2015?**



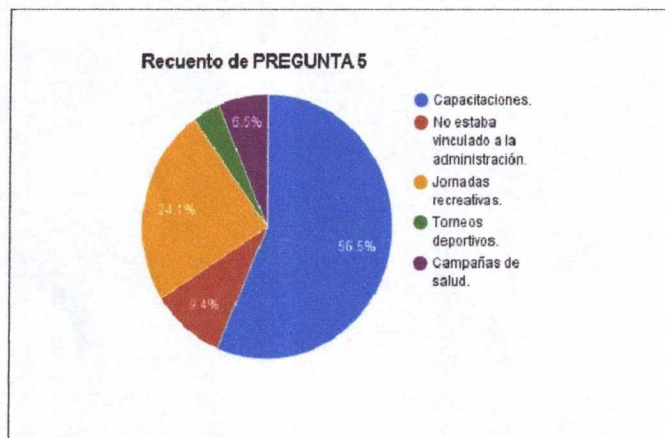
**3. ¿A cuál de los siguientes beneficios, Usted tuvo acceso en la vigencia 2015?**



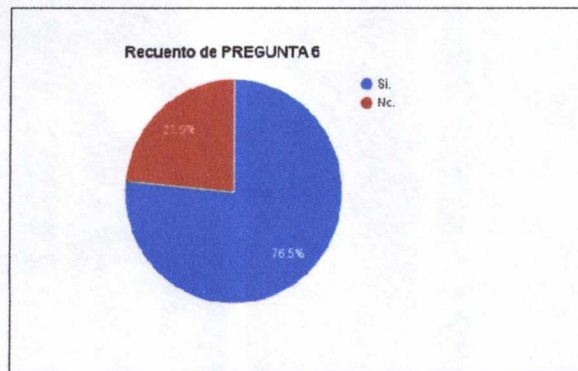
4. ¿Cree que las actividades de bienestar social realizadas durante la vigencia 2015 fueron suficientes?



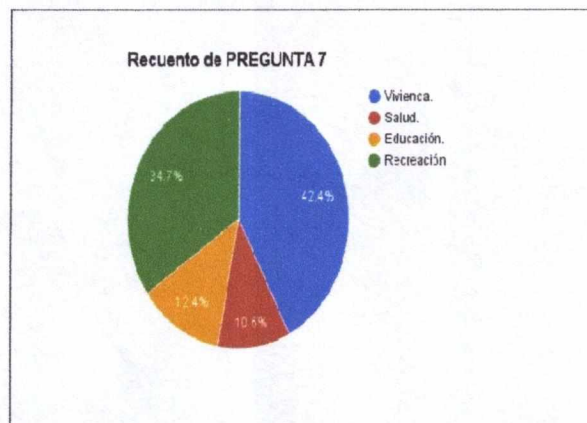
5. ¿En cuál de las siguientes actividades ha participado?



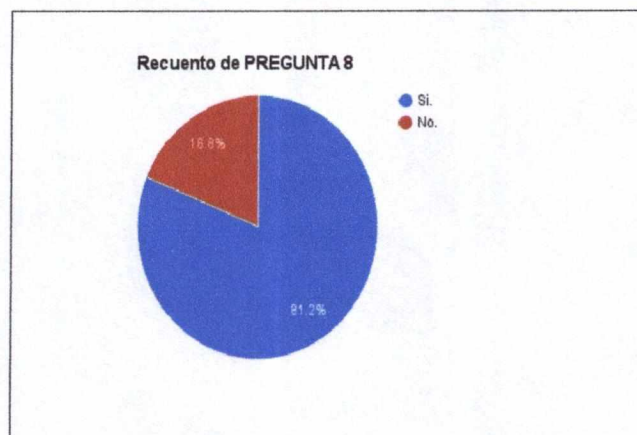
6. ¿Son suficientes los medios utilizados por los representantes del Comité de Bienestar, para informar sobre las actividades de bienestar social?



**7. De acuerdo a la normatividad del Bienestar Social e Incentivos, en cuál de los sectores enunciados le gustaría participar?**



**8. Está de acuerdo que se garantice la continuidad del Plan exequial con recursos destinados a Bienestar Social, a partir del 2017?**



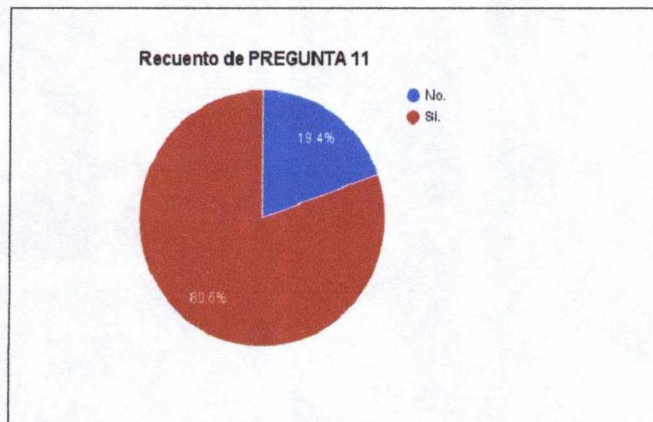
9. Está de acuerdo en que se realice una jornada recreativa vinculando a su núcleo familiar?



10. Está de acuerdo con el inicio de la constitución de un fondo Pro-Vivienda?



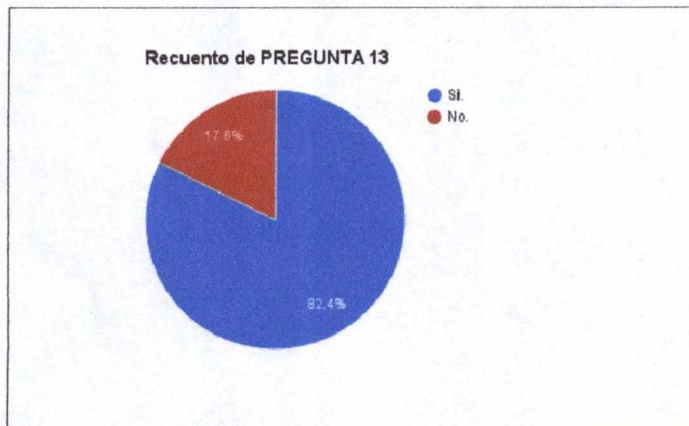
11. Está de acuerdo con la constitución del Fondo de Calamidad Doméstica?



**12. Cuál de las siguiente celebraciones está de acuerdo que sean realizadas**



**13. Está de acuerdo con un bono de cumpleaños, sujeto a la disponibilidad presupuestal?**



**14. Está de acuerdo con el bono navideño, sujeto a la disponibilidad presupuestal?**

